

Department of the Interior

OFFICE OF THE BUREAU OF PUBLIC WORKS

NOTICE.

San Juan, P. R., May 8, 1902.

Mr. Tulio Larrinaga, Civil Engineer, will proceed between the 12 and 19 instant to the inspection and location of four mining-pertenencias of cooper, iron and other metals in district of Bio-grande, which have been registered in this bureau under number 183 with the name of "Santa Cruz y San Joaquin", on application of Mr. Enrique Gonzalez Rodriguez.

Notice thereof is published in this official paper for information of all concerned, with the understanding that no other objections to the location than those which should be presented to the Engineer at the time of its performance shall be considered.

Luis Cuevas de Zequeira,
Acting Chief Bureau of Agriculture
and Mines.

TRADUCCION.

AVISO

San Juan, Puerto-Rico, Mayo 8 de 1902.

El Ingeniero Civil Don Tulio Larrinaga procederá, del 12 al 19 del mes actual al reconocimiento y demarcación de cuatro pertenencias mineras de cobre, hierro y otros metales, radicadas en la jurisdicción de Bio-grande, las cuales han sido registradas en esta Oficina bajo el número 183 con el nombre de "Santa Cruz y San Joaquin", á solicitud de Don Enrique Gonzalez Rodriguez.

Lo que se anuncia en el "Periódico oficial" para conocimiento de los interesados; advirtiéndose que no se tomarán en consideración otras reclamaciones contra la demarcación, sino aquellas que se hubiesen presentado al Ingeniero en el acto de verificarla.

Luis Cuevas de Zequeira,
Jefe interino de la Oficina
Agricultura y Minas.

Junta Superior de Sanidad

DE PUERTO-RICO.

NOTICIA IMPORTANTE.

Por la presente se informa que los exámenes para obtener licencia de Médico, Dentista, Farmacéutico, Practicante, Comadrona y Enfermera, se verificarán en las oficinas de la Junta Superior de Sanidad en San Juan, en las siguientes fechas.

Médicos.....	Junio	2,	3	y	4
Dentistas.....	..	5,	6	y	7
Farmacéuticos.....	..	9,	10	y	11
Practicantes.....	..	12,	13	y	14
Comadronas y enfermeras..	..	16,	17	y	18

Deberán ser presentadas las solicitudes en la oficina de la Junta el día 30 de Mayo ó antes, si fuere posible.

Para más informes, dirigirse al Secretario de la Junta.

William Fawcett Smith, N. D.,
Secretario.

Colecturía de Rentas Internas

DE GUAYAMA.

ANUNCIO DE SUBASTA.

En el expediente de apremio seguido por esta Colecturía contra Doña Reyes Aponte, en cobro de contribuciones que adeuda al Tesoro Insular por los años 1899 á 900 y 1900 á 901, se ha dispuesto en providencia de esta fecha la venta en pública subasta de quince cuerdas de terrenos de pastos inferiores, sitas en el barrio de Carite, de este término municipal, colindantes por el Norte con terrenos de la deudora; Sur con los de Doña Juana Llerio Colón; Oeste con los de Don José R. Ortiz y Este el camino vecinal y más terrenos de la deudora.

Las referidas quince cuerdas han sido tasadas en 120 dollars, ó sea á razón de 8 dollars cada una; advirtiéndose que no se admitirá postura en la subasta que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que serán además de cuenta del mejor postor los gastos de escritura.

La subasta tendrá lugar en esta Oficina el día 23 á las nueve de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores.

Guayama, 6 de Mayo de 1902.—J. Belgodere,
Colector de Rentas Internas.

En el expediente de apremio seguido por esta Colecturía contra Don Valentin Madera, en cobro de contribuciones que adeuda al Tesoro Insular por los años 1899 á 900 y 1900 á 901, se ha dispuesto en providencia de esta fecha la venta en pública subasta de una cuerda de terreno con una casa de maderas del país, cobijada de zinc, sitas en el barrio de Carite, de este término municipal, colindante por el Norte con terrenos de Aurelio Vicente; Sur el rio de la "Plata"; Este con terrenos de Amalia Soliván y Oeste más del propio dendor.

Los referidos bienes han sido tasados en la suma de 100 dollars, debiendo advertirse que no se admitirá postura en la subasta que no alcance á las dos terceras partes de la tasación, y que serán además de cuenta del mejor postor los gastos de escritura.

La subasta tendrá lugar en esta Oficina el día 23 del actual á las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente para concurrencia de licitadores.

Guayama, 6 de Mayo de 1902.—J. Belgodere,
Colector de Rentas Internas.

Colecturía de Rentas Internas de Humacao

En el expediente de apremio que se sigue contra los Sres. Argüeso y Miner para el cobro de lo que adeudan al Tesoro por cánon de Minas, se ha dispuesto por última vez la venta en pública subasta de las propiedades siguientes:

Una finca rústica, sita en el barrio de Bio-blanco, término municipal de Naguabo, compuesta de 400 cuerdas de terrenos en donde existe la mina denominada "Ernestina", con casa-habitación y un rancho para cosecha, tasados en 800 dollars.

Otra finca rústica, sita en el mismo barrio de Bio-blanco, compuesta de 600 cuerdas de terrenos en donde existe la mina denominada "Santa Amalia", tasada en 300 dollars; y

Una casa de construcción mixta, cobijada de teja y zinc, sita en la calle de la Carrera, de esta Ciudad, propiedad de Don Manuel Argüeso, tasada en 2200 dollars.

El remate tendrá lugar en el despacho de esta Oficina el 15 del corriente á las dos de la tarde y será proposición admisible la que cubra el importe del débito, costas y gastos del apremio ascendentes á 1766 dollars 89 centavos; siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta, consignar media hora antes en esta Colecturía el 10 por 100 del valor de la tasación, como fianza provisional.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Humacao, 6 de Mayo de 1902.—E. Miró, Colector.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ldo. Don Juan R. Ramos y Veles, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que en los ejecutivos que sigue el "American Colonial Bank of Porto Rico" contra Don Camilo Taboas Gándara en cobro de un préstamo hipotecario, se ha decretado con esta fecha se saquen á pública subasta los bienes hipotecados consistentes en un predio de terreno con casa de habitación, techada de zinc, situado en el barrio de Palmarito, del término municipal de Corozal, de catorce cuerdas equivalentes á cinco hectáreas, cincuenta áreas y veinte y cinco centiáreas; lindante por el Este con terrenos de Don Eulogio Rodriguez; por el Oeste de Don Juan María Perez; por el Norte de Don Pedro José Santiago; y por el Sud de Don Valentin Bios. — Otro predio rústico, situado en el barrio de Dos Bocas, del Municipio del Corozal, de treinta cuerdas de terreno, equivalentes á once hectáreas y doce centiáreas, colindante por el Este con terrenos de Doña Teresa Torres; por el Oeste de Don Balbino Rivera; por el Norte de Don Pedro Per. z y de Don Ramón Marrero; y por el Sud de Don Hilario Guzmán y de Don Luis Rivera. — Otro predio rústico, situado en el barrio de Negra, del mencionado Municipio del Corozal, de treinta cuerdas de terreno, equivalentes á once hectáreas, setenta y nueve áreas y once centiáreas, y linda por el Este con terrenos de Don Manuel Rivera y de Don Manuel Martinez; por el Oeste de Don Antonio Gorga y de Doña Francisca Loubriel; por el Norte de Don Fidel Figueroa; y por el Sud de Don Francisco Rivera Rodriguez y de Don Antonio Gorgas.

La subasta se celebrará en la audiencia de este Tribunal el día treinta del corriente á las nueve de la mañana.

Dichas fincas están valoradas en mil ochocientos dollars, la primera; en cuatrocientos dollars la segunda; y en ciento cincuenta dollars la tercera, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente el diez por ciento de dicho avalúo.

San Juan Puerto-Rico, 6 de Mayo de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón.

Hago saber: que Doña Catalina García de Carmona, vecina y propietaria del poblado de Cataño, ha solicitado el dominio de la finca siguiente:

Urbana, casa terrera de maderas, techada de zinc, enclavada en solar de los ejidos de aquel poblado, compuesta de cinco metros sesenta centímetros de frente por seis de fondo, con un martillo anexo de tres metros, el solar mide trece varas de frente por veinte y cinco de fondo, y colinda por el Norte con una propiedad de Don Pedro Macías; al Este con Don Basilio Peña; al Oeste con Don Pablo Carbet y por el Sud con la calle del Tranvía, y el Tribunal ha dispuesto se convoque á los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito, las personas ignoradas y las demás á quienes pueda perjudicar la declaratoria solicitada para que puedan comparecer á usar de su derecho dentro del término de sesenta días naturales.

San Juan, P. R. Mayo 7 de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón

Hago saber: que Vicente Dávila Aranzamendi, ha solicitado se le declare dominio de la finca siguiente:

Casa de maderas, cobijada de zinc, con su solar de doce varas y media de frente por veinte y tres de fondo, sita en el poblado de Cataño, jurisdicción de Bayamón, calle de las Flores número 77, colindante por el Este con Don Luis Bablot; por el Oeste con Doña Josefa Reyes Golpaty; por el fondo con un solar del mismo Dávila y por el frente con la calle de las Flores.

Otra casa en construcción, de maderas, cobijada de zinc, con un solar de doce varas y media de frente por veinte y cinco de fondo, sita en el mismo poblado de Cataño, calle del Tren número 98, colindante por el Este con Don Pedro Tlen; por el Oeste con casa del peticionario Dávila; por el fondo con Doña Florentina Felú de Felú y por el frente con la calle del Tranvía.

Y á fin de que las personas ignoradas, los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito y en general todos los que deseen oponerse pueden verificario dentro del término de sesenta días naturales, libro el presente en

Puerto-Rico á 6 de Mayo de 1902.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón, Secretario.

Hago saber: que en los autos declarativos de mayor cuantía, seguidos por Doña María N. Lopez de Victoria, y Doña Juana Torres y Lopez de Victoria contra la sucesión de Don Tomás Hernandez sobre cobro de pesos; se ha dispuesto en providencia de diez y ocho de Abril, sacar á pública subasta los bienes embargados consistentes en una estancia compuesta de treinta y cuatro cuerdas de altura, radicada en Trujillo-a'to, barrio de las Cuevas; colindante por el Norte con terrenos de la sucesión Ocuvertié, sucesión de Don Francisco Hernandez Castro, María Alejandro y sucesión de Don José R. Diaz; por el Sur con Don Saturnino Reyes y sucesión de Don Trinidad Morales, representada hoy por Doña Ricarda Asencio; por el Este con el rio "Grande ó de Loiza"; y por el Oeste con Manuel Ayala 2º y camino vecinal denominado de las Quebradillas — Otra estancia con su casa-habitación enclavada en ella, compuesta de veinte y dos cuerdas de vega; siendo la casa de madera del país, techada de zinc y tejamanil; y diez cuerdas de dicha estancia de arenal y cascajal, radicada á orillas del pueblo; y colindando toda la estancia descrita por el Norte con Don Andrés Avelino Varcareel; por el Sur con el camino vecinal que conduce al barrio Carraizo; por el Este con la calle sin nombre que cruza de Norte á Sur, y por el Oeste con el rio "Grande ó de Loiza". — Señalándose para ello el término de veinte días, y fijándose para el acto el día dos de Junio próximo á las nueve de la mañana; fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y publíquese en la "Gaceta oficial"; y se advierte á los licitadores que los títulos están de manifiesto en la Secretaría de esta Corte, donde podrán ser examinados sin que puedan exigir otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; habiendo sido tasados éstos en mil seiscientos cuarenta dollars.

Dado en Puerto-Rico á 18 de Abril de 1902.—Juan R. Ramos — El Secretario, Ramón Falcón.

A los Presidentes de las Cortes de Justicia de la Isla y á las Autoridades y Agentes de Policía judicial de este Distrito, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios Joaquín Cruz Rivera, natural de Rio-piedras, vecindado en idem, estado soltero, profesión barbero, edad 27 años, y acusado en la causa seguida sobre lesiones, se ha acordado en esta fecha librar la presente para la busca, captura y remisión del mismo procesado á la Cárcel de esta Ciudad, que se le cite por medio de la "Gaceta oficial", y que se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días se presente en esta Corte ó en la Cárcel de este Distrito; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la citada Ley.